

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canaduría

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia canina en Pelayos de la Presa, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 60, de fecha 11 de marzo del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de noviembre de 1954.
Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.670)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia canina en San Martín de Valdeiglesias, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 164, de fecha 11 de julio del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de noviembre de 1954.
El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.669)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el mal rojo en el ganado porcino de El Escorial, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 132, de fecha 4 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de noviembre de 1954.
El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.668)

Desarrollada la viruela en el ganado ovino del término municipal de Alcalá de Henares, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «Pago Grande», y como sospechosa, todo el mencionado término.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 al 241 del mencionado Reglamento, en relación con los

preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.—
El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.667)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de habilitar un crédito extraordinario, por importe de 1.500.000 pesetas, que, según lo acordado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado día 11, habrán de incorporarse al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo I, «Obligaciones generales», artículo 12, «Nivelación de Presupuestos municipales», como dotación del nuevo concepto número 12-2, «Para pago del cupo de nivelación de Presupuestos municipales», del corriente año, a tenor de lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 3 de noviembre actual; crédito a obtener del remanente efectivo resultante de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1954.—
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—2.159)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

La subasta de impresos telegráficos correspondiente al anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL número 272, de 15 del corriente, tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones el día 29 del actual, a las once horas.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.—
El Jefe principal de Telecomunicación (Firmado).

(O.—25.653)

Ministerio de Trabajo

Inspección Provincial

Material de protección personal contra accidentes del trabajo, presentado por las Casas que se indican, y aprobado conforme a la Orden de 31 de julio de 1944 («B. O. del E.» de 1.º de septiembre) por esta Dirección General de Trabajo, en las fechas que se mencionan:

Relación A-16

En 17 de diciembre de 1953.—Sociedad Española de Oxígeno (S. A.), avenida de Calvo Sotelo, 18, Madrid.—Pantalla portátil de mano S. E. O., para soldadura eléctrica al arco. De fibra vulcanizada incombustible de forma; dimensiones del contorno aparente, 33 centímetros de ancho por 28 de alto, aproximadamente; mirilla central útil de 35 por 95 milímetros, provista de cristal especial inactivo y marca «Athermal» de 3 milímetros de grueso, protegido por otro incoloro de 1,5 milímetros de grueso, y de dimensiones, ambos, 52 por 105 milímetros. Provista en su parte central inferior de un mango tubular de papel baquelizado para sostener la pantalla con la mano izquierda. Para protección en los trabajos de soldadura eléctrica.

Número de registro del Ministerio, 1.142.

(C.—9.933)

En 6 de octubre de 1954.—Sociedad Española de Oxígeno (S. A.), avenida de Calvo Sotelo, 18, Madrid.—Pantalla para soldadura eléctrica S. E. O., de fibra vulcanizada incombustible, forma de casco; dimensiones del contorno aparente, 25 centímetros de ancho por 35 de alto, aproximadamente. Mirilla central útil de 35 por 95 milímetros, provista de cristal especial inactivo marca «Athermal», de 2,5 milímetros de grueso, protegido por otro incoloro de 3 milímetros de grueso, y de dimensiones, ambos, 52 por 105 milímetros. Sujeción de la pantalla mediante casquete formado por dos bandas de fibra: una circular, forrada de badana en su parte frontal, y otra, semicircular en plano normal a la anterior, graduable la primera de forma que resulte adaptable a la cabeza el casquete sujeto a la pantalla de fibra mediante espárragos roscados con resortes y tuercas, permitiendo el fácil giro de ésta según las necesidades del trabajo. Para protección en los trabajos de soldadura eléctrica.

Número de registro del Ministerio, 1.143.

(C.—9.934)

Don Anselmo Cassi-Pujol, Veintiséis de enero, 105, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Gafas protectoras, montura de material plástico y alambre de

acero, que, rodeando ambos oculares, hace el cierre de los mismos, sujetando el cristal, para terminar en unas largas patillas elásticas que permiten la sujeción de las gafas. El alambre de acero, tratado en baño electrolítico (cadmio brillante), está recubierto de manguitos de plástico en las patillas y en la parte que apoya sobre la nariz. Los oculares disponen de orejeras laterales y de un ligero ensanchamiento en la parte del puente. Diámetro oculares, 48 milímetros. Se pueden acoplar a estas gafas los siguientes cristales:

Cristales especiales verdes y azules de 48 milímetros de diámetro y dos y un milímetros de grueso, respectivamente. Para la protección en trabajos de soldadura autógena, fundición, hornos y similares.

Cristales incoloros de 48 milímetros de diámetro y dos milímetros de grueso. Para la protección de pequeñas partículas sólidas.

Cristales irrompibles «Imex» de 48 milímetros de diámetro y cuatro milímetros de grueso. Para la protección de partículas sólidas gruesas.

Número de registro del Ministerio, 1.144.

(C.—9.935)

Doña María Begonia Goicurria, Segorbe, 41, Sagunto (Valencia).—Manoplas de lona. Manopla con dedo pulgar y unidos los cuatro dedos restantes; exterior de lona y forrada interiormente de tela; dimensiones: ancho, 15 centímetros, y largo, 25-30 centímetros. Para protección en trabajos livianos.

Número de registro del Ministerio, 1.145.

Delantal de lona. De forma de peto; largo, 85 centímetros; ancho, 80 centímetros. Sujeción al cuello y cintura mediante correas y hebillas metálicas. Para protección en trabajos livianos.

Número de registro del Ministerio, 1.146.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Director general de Trabajo, firmado: J. Reguera.

(G. C.—5.631)

(C.—9.936)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 19 de septiembre de 1950, con los números 357.501 de entrada y 167.746 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Víctor Manuel Merino Jerez, en garantía de la adjudicación de 10.000 sábanas, importante 34.000 pesetas, en Deuda Amortizable 3 por 100, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Delegado Central, P. D., José Rojo García.

(A.—913)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado dos carnets de intereses, números 55.561 y 55.148, expedidos por esta Delegación Central en 16 de febrero de 1933 y 13 de marzo de 1933, correspondientes a los depósitos números 384.068 y 383.588, a favor de don Pablo García García,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos carnets sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea más de un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de abril de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—916)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Justo Contreras García, domiciliado en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 12, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, a partir de la vereda de las Palomas y camino Pesadilla, aguas arriba de la carretera de Francia unos 1.000 metros aproximadamente, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 36-47.)

Madrid, 16 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.633) (O.—25.639)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Isidoro Martín Suárez, con domicilio en Madrid, calle de Ballesta, número 16, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo de 500 metros aguas arriba partiendo de la finca llamada «El Castillo», en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 20 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 36-30.)

Madrid, 15 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.634) (O.—25.638)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Ramiro Fernández Santillana, domiciliado en Madrid, calle de Concepción Arenal, número 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo de 500 metros aguas abajo partiendo de la finca llamada «El Castillo», en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 20 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 36-21.)

Madrid, 16 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.635) (O.—25.637)

para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo de 500 metros aguas arriba partiendo de la finca llamada «El Castillo», en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 20 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 36-30.)

Madrid, 15 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.634) (O.—25.638)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Justo Contreras García, domiciliado en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 12, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, a partir de la vereda de las Palomas y camino Pesadilla, aguas arriba de la carretera de Francia unos 1.000 metros aproximadamente, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 36-21.)

Madrid, 16 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.635) (O.—25.637)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANTILLA

Quedan expuestos al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles y a los efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados para el arriendo de los puestos públicos y de los pastos de las praderas de este Común de vecinos para el próximo año de 1955.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en los respectivos pliegos.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ha de ser la que establece el número segundo del artículo 70.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del pre-

sente anuncio, en estas Casas Consistoriales se procederá a la apertura de las plicas, en la forma siguiente:

A las once horas, la de puestos públicos, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

A las doce horas, la de los pastos de las praderas de este Común de vecinos, bajo el tipo de 11.000 pesetas.

De resultar desierta cualquiera de ellas, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villamantilla, a 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—5.527) (O.—25.594)

NAVACERRADA

En virtud de la autorización concedida a este Ayuntamiento por los Organismos Superiores, y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se anuncia subasta pública para la enajenación de ocho parcelas de terreno para edificar, del Plano parcelario de «Las Eras», entre los vecinos de esta localidad:

Parcela núm. 30, solicitada por don Basilio Prieto Alonso.

Parcela núm. 27, solicitada por doña María Ana de la Concepción de Jesús.

Parcela núm. 2, solicitada por don Eugenio Fraile Aceituno.

Parcela núm. 16, solicitada por don Perfecto González Hernández.

Parcela núm. 21, solicitada por don Manuel Dacuña Nova.

Parcela núm. 13, solicitada por don Paulino Dueñas Sanz.

Parcela núm. 23, solicitada por don Cándido Fraile Montalvo.

Parcela núm. 12, solicitada por don Antonio Gutiérrez González.

Parcela núm. 20, solicitada por don Epifanio Solla Pardo.

Las parcelas que se enajenan serán destinadas a la edificación de viviendas entre obreros de la Villa.

El precio de licitación fijado por este Ayuntamiento será el de 1,50 pesetas metro cuadrado. La superficie aproximada de las parcelas oscila entre los 200 y 250 metros cuadrados cada una, quedando sujetas a la rectificación final de los técnicos.

La subasta se celebrará al siguiente día de transcurridos veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a partir de las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejil en quien delegue y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Navacerrada, 9 de noviembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.534) (O.—25.595)

COBENA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos para el año 1955 siguientes:

Matrícula Industrial, con sus correspondientes listas.

Padrones de la Riqueza Urbana.

Cobena, 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—5.595) (X.—3.282)

PINILLA DEL VALLE

A efecto de reclamaciones, y por plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1955. Igualmente, por plazo de ocho días, las Listas cobratorias de los Arbitrios municipales de Rústica y Urbana para igual año.

Pinilla del Valle, 15 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—5.596) (O.—25.617)

SIETEIGLESIAS

Se hallan expuestos al público, por término reglamentario, los documentos confeccionados por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1955, a efectos de su examen y reclamación:

Padrón de Urbana y Listas de Arbitrios, por ocho días.

Padrón de Rústica y Listas de Arbitrios, por ocho días.

Expediente de prórroga de las Ordenanzas de exacciones, por quince días.

Presupuesto municipal, por quince días.

Sieteiglesias, a 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Juan Hernanz.

(G. C.—5.598) (O.—25.619)

BUITRAGO

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1955 se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 14 de noviembre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.597) (O.—25.618)

MORALZARZAL

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 24 del pasado octubre, a la que concurrieron la totalidad de los señores Concejales que de hecho le componen, entre otros, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: «100.—Enajenación de parcelas.—A propuesta del señor Presidente se acordó, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, que se instruya expediente para la enajenación de las parcelas números 30, 72, 73, 74, 99, 117, 119, 121, 122 y 123 de la Colonia de Redondillo, Navarra y Grupo de Cerceda, y de las números 4 y 5 del Raso, a cuyo efecto se declara a los adjudicatarios de las indicadas parcelas decaídos en el derecho que tenían sobre las mismas, por haber incumplido la obligación de construir en ellas las viviendas o casas dentro del plazo que, para ello, les fué concedido, las cuales vuelven, por tanto, en vista de este acuerdo, a formar parte del Patrimonio Municipal en el estado en que se encuentran, y para enajenar, igualmente, las parcelas números 1, 2, 3 y 4 del Prado del Caño, todas ellas de los bienes de Propios de este Municipio, con el fin de obtener los recursos necesarios para la restauración y ampliación de la Casa Ayuntamiento, obras que se hacen imprescindibles y de urgente necesidad. Asimismo se acuerda que, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, se solicite del excelentísimo señor ministro de la Gobernación la autorización que prescribe el artículo 189 de la ley de Régimen Local, a cuyo fin deberán unirse los documentos a que se refiere la circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951».

Se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse contra el preinserto acuerdo, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Moralzarzal, a 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Rafael Gómez de la Granja.

(G. C.—5.600) (O.—25.622)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de Ricardo Galán Mayoral y Mariano Tomás del Olmo, contra Luis Pagés Hillán, sobre gratificaciones, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado Luis Pagés Hillán, calle de Monte Esquinza, número 16; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 9 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que

calle de Ferraz, setenta y uno, sexto A; y

Quinta

Se hace constar con respecto a la subasta del derecho de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación a que se refiere la letra b) del artículo cuarenta y cinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—914)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de la Hermandad Sindical del Campo de Ajalvir, se tramita expediente para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido del dominio en el Registro de la Propiedad, de la siguiente

Finca

Polligono quince, finca cuatro. Tierra en el camino de Alcalá y Huelgas, de una fanega y dos celemines, o treinta y nueve áreas y noventa y cinco centiareas. Linda: al Norte, herederos de Venancio García, Francisco Achaques y Prudencio García; Sur, Bruno Hebrero; Este, Santiago González, y Oeste, casco de la población. Habiendo acordado citar a don Wenceslao Sánchez Palero, a cuyo favor figura inscrita en el Registro de la Propiedad, y cuyo actual paradero se desconoce, así como a los herederos del mismo, y convocar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en dicho expediente, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes.

Dado en Alcalá de Henares, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia. (A.—909)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el rollo de ejecución del sumario seguido en este Juzgado con el número 460, de 1941, por hurto, contra otro y Gundemaro Barba García, de veintitrés años de edad en 1941, soltero, fontanero, hijo de Joaquín y Ana, natural y vecino de Madrid, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose saber al Gundemaro que por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en auto fecha 19 de octubre de 1950, se sobreseyó libremente el sumario, dejando sin efecto su procesamiento y reputándose falta el hecho, y al propio tiempo se deja también sin efecto por medio del presente la requisitoria que se publicó en dicho BOLETIN de fecha 12 de noviembre de 1948, llamando a dicho sujeto, (G. C.—5.115) (B.—5.163)

LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído dictado en la ejecutoria número 4, de 1954, de la causa número 278, de 1951, seguida en este Juzgado sobre estafa, contra Luis Díaz Fernán-

dez, vecino que fué del Puente de Vallecas (Madrid), y hoy se encuentra en ignorado paradero, que la Sala audiencia provincial de Jaén, por sentencia dictada en 8 de mayo de 1953, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesoria de supresión de todo cargo público y oficio y derecho de sufragio de la condena, y a indemnización a la perjudicada Basilia Daimiel en la suma de 700 pesetas y pago de costas, requiriéndose asimismo a dicho penado al pago de mencionada indemnización. (G. C.—4.824) (B.—5.025)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Jesús Septién Díaz, hijo de Ramón y de Paula, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Crisantelmo, número 6, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por infracción de la ley de Caza, en el sumario número 204, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. (G. C.—4.846) (B.—5.003)

ALCANTARA

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 32, del pasado año 1951, por el delito de acaparamiento, contra Carlos Tabernero Balsa, vecino de Madrid, en providencia dictada en el mismo se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al testigo Felipe Cuevas Ansola, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Alfonso XII, número 11, a fin de que preste declaración en el sumario a que antes se hace referencia. (G. C.—4.909) (B.—5.087)

GETAFE

El señor Juez de instrucción de esta villa, en sumario número 123, de 1952, seguido por apropiación indebida a Patricio Díaz Marín, acuerda citar a Alejo García Ayllón, alias «el Gil», de treinta y seis años, labrador, casado, natural de Consuegra, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración. (B.—5.053)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en sumario 6, de 1947, por hurto, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Angel Fernández Díaz, que fué insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 8 de octubre de 1951. (G. C.—4.849) (B.—5.000)

OSUNA

Don Luis Martín Ojel-Jaramillo, Juez de instrucción de esta villa de Osuna y su partido.

Por la presente, que se expide a virtud de lo acordado en el sumario que por este Juzgado se instruye con el número 130, del año 1954, sobre abandono de familia, se cita, llama y emplaza al inculcado Rafael Dueñas Calle, de veintisiete años de edad, de profesión jornalero, casado, hijo de José y de Rosario, para que dentro del término de diez

días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta, comparezca ante este Juzgado de instrucción para la práctica de diligencias judiciales. (G. C.—4.847) (B.—5.002)

MURIAS DE PAREDES

Conforme lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario núm. 73, de 1950, seguido por estafa, contra Gerardo Hernán Gil, por medio de la presente se dejan sin efectos las requisitorias insertas en los «Boletines Oficiales» de la provincia de León y Madrid, publicadas el 26 y 27 de marzo de 1952, por haber sibo habido el procesado. (G. C.—4.848) (B.—4.999)

ALCALA DE HENARES

Rodríguez Escolar (Antonio), de cuarenta y cinco años de edad, hijo de María y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 560, de 1954, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—4.908) (B.—5.035)

ALCIRA

Manzano Vinagre (Demetrio), conocido por Aurelio, natural de Roca de la Sierra, de estado casado, de profesión obrero del campo, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y de Casilda, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle Mayor, núm. 72, procesado en causa núm. 174, de 1953, por el delito de apropiación indebida, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—4.845) (B.—5.004)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en la conciliación seguida ante este Juzgado, bajo el número noventa y ocho, del año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de doña Carmen Navarro Gamboa, representada por el Letrado don Lorenzo Falagán Castro, contra don Aquilino López Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, los bienes que se expresan a continuación, los cuales se sacan en dos lotes:

Primer lote.—Un mostrador de mármol de dos cincuenta metros de largo por cero ochenta centímetros de ancho, con la tapa, que es también de mármol, rota en su parte izquierda.

Una nevera, de un metro de alta, recubierta de madera, con su interior de chapa, pero sin calderín, serpentín, ni depósito para el hielo, careciendo en su exterior de grifo.

Un aparato de radio de cuatro lámparas, sin marca, y con voltímetro, teniendo cuatro mandos.

Los expresados bienes muebles han sido justipreciados pericialmente en la cantidad de mil novecientas pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local donde se hallan los bienes anteriormente reseñados, sito en la casa número quince de la calle de San Andrés, de esta capital, y que consta de tienda en la misma, y a la derecha, entrando, una habitación destinada a comedor, con ventana a la calle y puerta a la cocina, también con ventana, y

dos habitaciones interiores, water y agua corriente, teniendo en cuenta la calle, donde está situado el establecimiento de lechería, que no tiene más acceso al mismo que la puerta de la tienda, vía poco comercial.

Estos derechos han sido valorados en la cantidad de diez mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler. (A.—910)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

TOLEDO

Don Antonio García Tizón y Sáenz de Tejada, Juez municipal de esta ciudad de Toledo.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue juicio de faltas con el número 198, de 1954, por malos tratos de palabra, a virtud de denuncia de Angeles Aliaga Sánchez, de treinta y ocho años de edad, casada, sus labores, y vecina que fué de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, contra Desiderio Juárez Fernández y su esposa, en el cual juicio se ha señalado para su celebración el día 14 de diciembre, a las diez de su mañana.

Lo que se publica para que sirva de citación en forma a la denunciante, en ignorado paradero, para que comparezca el día y hora señalado ante la Sala audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—5.496) (B.—5.460)

VALMASEDA

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido contra Lorenzo Pons Galmes, natural de San Cristóbal (Baleares), y vecino de Madrid, cuya residencia se ignora y actual paradero, he acordado designar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en el barrio de El Cubo, número 3, segundo piso, advirtiéndole que deberá concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—5.536) (B.—5.524)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELEFONO 35 33 02